

Quito, 30 de noviembre de 2016

**INFORME NO. 001-CCS-CGE-2016 DE ADMISIBILIDAD PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA
AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y numeral 15 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, la Comisión Ciudadana de Selección del presente concurso de Oposición y Méritos, emite el siguiente informe de admisibilidad de las y los postulantes que se han presentado para este proceso.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha viernes 11 de noviembre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó a las y los ecuatorianos residentes en el país y en el exterior de forma individual a inscribirse en el concurso de méritos y oposición para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.
- 1.2. La fase de inscripción de las y los postulantes al presente concurso concluyó el jueves 24 de noviembre de 2016, a las 24h00, inscribiéndose oficialmente VEINTE Y SEIS (26) ciudadanas y ciudadanos.
- 1.3. Los días 25, 28 y 29 de noviembre de 2016, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con Memorandos No. CPCCS-SG-2016-1277-M; No. CPCCS-SG-2016-1286-M y No. CPCCS-SG-2016-1298-M, respectivamente, entregó los sobres que contienen expedientes de las y los postulantes para la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado a la Comisión Ciudadana de Selección, mismos que fueron recibidos por parte de la señora Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección Rosa Elicenia Vélez Vélez.
- 1.4. De acuerdo al artículo 15 de la resolución No. PLE-CPCCS-033-22-12-2015 que emite el instructivo para los concursos públicos para la selección y designación de las primeras autoridades y miembros de los cuerpos colegiados elegidos mediante comisiones ciudadanas de

selección, mismo que tienen como objeto, regular los procedimientos a seguir por la Comisión Ciudadana de Selección en los concursos públicos de oposición y méritos de selección de autoridades con postulación, veeduría e impugnación ciudadana de conformidad a lo que determina la Constitución de la República y la Ley; se elabora el presente informe motivado de admisibilidad.

II. NORMAS JURÍDICAS FUNDAMENTALES APLICABLES

- 2.1.** Artículos 209, 211 y 232 de la Constitución de la República del Ecuador
- 2.2.** Artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- 2.3.** Artículo 36 numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección
- 2.4.** Artículos 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.
- 2.5.** Numerales 14 y 15 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE APOYO

- 3.1.** Conforme establece el artículo 21 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, y los numerales 14 y 15 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección; la Comisión Ciudadana de Selección junto con el equipo de apoyo designado para el efecto, ha dado cumplimiento a las funciones y responsabilidades establecidas en la normativa citada, además sujetándose al término concedido para la verificación de los requisitos que tienen que obligatoriamente cumplir las y los postulantes dentro de este proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

3.2. Dentro de término reglamentario el Equipo de Apoyo designado por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presentó el documento de trabajo que sirvió como base para que la Comisión Ciudadana de Selección elabore el informe de admisibilidad y de los postulantes.

3.3. La Comisión Ciudadana de Selección ha verificado la documentación presentada por las y los postulantes, constatando que todos y cada uno de los requisitos sean cumplidos y no se encuentren incursos en las prohibiciones para el ejercicio del cargo de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

3.4. De conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 13, 14, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, dentro de la etapa de admisibilidad, para el análisis de la documentación presentada por las y los postulantes, se consideró aplicar lo siguiente:

3.4.1. Los literales a) y b) del artículo 13 del Reglamento referido, se acreditan con presentación de la copia notariada a color de la cédula de ciudadanía. En el caso de que un postulante no haya incluido el documento como exige el Reglamento en el presente caso, se aceptó la copia notariada que se encuentra como habilitantes dentro de las declaraciones juramentadas presentadas por las y los postulantes.

3.4.2. Al numeral 1 y 2 del artículo 19 del Reglamento en mención, se constató la presentación del Formulario de Inscripción y la Hoja de Vida de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicado en el portal web de la institución debidamente suscrito por el o la postulante.

3.4.3. En relación al numeral 3 del artículo 19 del Reglamento, se revisó la declaración juramentada rendida ante notaria o notario público, embajadora, embajador o cónsul según sea el caso de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3.4.4. De acuerdo a la facultad de verificación que tiene la presente Comisión Ciudadana de Selección, según lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento citado, se procedió a solicitar de oficio a las instituciones públicas pertinentes, información



acerca de las o los postulantes; a fin de conocer la aptitud o probidad de las o los postulantes.

IV. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y LISTADO DIFERENCIADO ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En mérito a lo mencionado anteriormente y una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias y del instructivo dictadas para el presente concurso, citadas en el Acápito II. NORMAS JURÍDICAS FUNDAMENTALES APLICABLES del presente informe y verificados los requisitos de las y los postulantes para el cargo de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, por parte de la Comisión Ciudadana de Selección con el soporte del Equipo de Apoyo, se emite el listado de las y los postulantes admitidos y no admitidos, diferenciándose entre hombres y mujeres.

REPORTE DE INSCRITOS

Nº. EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRES
2	PANCHANA PERERO	VICTOR WIMBER
4	DAVILA SEVILLA	HECTOR FABIAN
10	MORALES PILATAXI	WILMER RAMIRO
11	PONTON BERMEO	LEOFREY ORLANDO
13	RUILOVA PRIETO	VERONICA MERCEDES
14	RUIZ PAUCAR	CARLOS EFRAIN
16	LAGLA PILATASIG	LUIS ALFREDO
17	VACACELA CUENCA	ELVA MARLENE
18	POLIT FAGGIONI	CARLOS RAMON
19	APOLO VIVANCO	NERVO JONPIERE
20	HERRERA CEVALLOS	BETTY MARGOTH
21	GONZÁLEZ TOALONGO	GUILLERMO
23	VASCONEZ VALLE	HOLGER RIQUELME
24	MEJÍA QUIROGA	GABRIELA ALEXANDRA
25	GAVILÁNES RODRÍGUEZ	GLORIA MÓNICA
28	PÁEZ CALDERÓN	MAURO MARCELO
29	SALTOS RIVAS	INGRID YELIBETH
30	PACHECO PEREZ	GUILLERMO EMILIO
32	DELGADO ALONZO	CARLOS TEODORO
33	SOLANO HIDALGO	PATRICIA EMILIANA
34	SOLA ÑIGUEZ	MIGUEL LEONARDO
35	YEPEZ GUILLEN	SARA MERCEDES
36	CÓNDOR PAUCAR	WILMER DARÍO
38	GOMEZ MUÑOZ	WALTER EFREN ARTURO

39	MERINO ORELLANA	MONICA PATRICIA
43	VERA LALAMA	ANGEL ENRIQUE
TOTAL		26

POR PROVINCIA EN LA QUE POSTULARON	
AZUAY	1
EL ORO	2
GUAYAS	3
IMBABURA	1
LOJA	2
MANABI	1
PICHINCHA	14
SANTA ELENA	1
TUNGURAHUA	1
TOTAL	26

POR SEXO	
FEMENINO	9
MASCULINO	17
TOTAL	26

POR PROVINCIA EN LA QUE POSTULARON Y SEXO		
PROVINCIA	MASCULINO	FEMENINO
AZUAY	1	0
EL ORO	1	1
GUAYAS	2	1
IMBABURA	1	0
LOJA	1	1
MANABI	0	1
PICHINCHA	10	4
SANTA ELENA	1	0
TUNGURAHUA	0	1
TOTAL	26	

POR GRUPO SOCIAL	
AFROECUATORIANO	1
INDÍGENA	3
MESTIZO	18
MONTUBIO	4
TOTAL	26

Nota: Sustentados en el correo electrónico adjunto, el número de postulantes en razón de sexo varía de: 10 mujeres a 9 mujeres y de 16 hombres a 17, toda vez que el postulante de Nombre Carlos Teodoro Delgado Alonzo realiza la siguiente aclaración: “...por un lapsus calami se hace constar en la parte de sexo como femenino, siendo lo correcto MASCULINO. Razón por la cual hago conocer de este particular para que se tenga en cuenta que soy participante HOMBRE, para los fines pertinentes...”

Con la expresión taxativa de la motivación y fundamentación respectivamente, las y los postulantes que han cumplido con cada uno de los requisitos contenidos en el artículo 13 y 19 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, además que no se encuentren incursos dentro de las prohibiciones determinadas en el artículo 14 del referido Reglamento, son:

No. EXP.	POSTULANTE		MOTIVACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRES	
17	VACACELA CUENCA	ELVA MARLENE	CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE ADMISIBILIDAD
13	RUILOVA PRIETO	VERÓNICA MERCEDES	
20	HERRERA CEVALLOS	BETTY MARGOTH	
24	MEJÍA QUIROGA	GABRIELA ALEXANDRA	
25	GAVILÁNES RODRÍGUEZ	GLORIA MÓNICA	
33	SOLANO HIDALGO	PATRICIA EMILIANA	
35	YEPEZ GUILLEN	SARA MERCEDES	
39	MERINO ORELLANA	MÓNICA PATRICIA	
29	SALTOS RIVAS	INGRID YELIBETH	

No. EXP.	POSTULANTE		MOTIVACION
	APELLIDOS	NOMBRES	
2	PANCHANA PERERO	VICTOR WIMBER	CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE ADMISIBILIDAD
14	RUIZ PAUCAR	CARLOS EFRAIN	
18	POLIT FAGGIONI	CARLOS RAMON	
19	APOLO VIVANCO	NERVO JONPIERE	
28	PÁEZ CALDERÓN	MAURO MARCELO	
30	PACHECO PEREZ	GUILLERMO EMILIO	
34	SOLA IÑIGUEZ	MIGUEL LEONARDO	

36	CÓNDOR PAUCAR	WILMER DARÍO	
43	VERA LALAMA	ANGEL ENRIQUE	
23	VAZCONEZ VALLE	HOLGER RIQUELME	

De la misma forma se emite el listado de las y los postulantes inadmitidos en el mismo que consta la motivación y fundamentación, quienes son:

No. EXP.	POSTULANTE		MOTIVACIÓN	OBSERVACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRES		
4	DAVILA SEVILLA	HECTOR FABIAN	LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP	CERTIFICADO No. CIWEB4416565 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO
10	MORALES PILATAXI	WILMER RAMIRO	LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP	CERTIFICADO No. CIWEB4416586 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO
11	PONTON BERMEO	LEOFREY ORLANDO	LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP	CERTIFICADO No. CIWEB4416595 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO
16	LAGLA PILATASIG	LUIS ALFREDO	LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA	CERTIFICADO No. CIWEB4416639 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO

			GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP	
21	GONZÁLEZ TOALONGO	GUILLERMO	LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP	CERTIFICADO No. CIWEB 4415835 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO
32	DELGADO ALONZO	CARLOS TEODORO	NUMERAL 2 DEL LIRERAL g DEL ART. 5 DE LA LOSEP.	MEDIANTE OFICIO-CJ-SG-C-2016-1957 CON TRÁMITE No. TR:CJ-EXT-2016-35143 CONSEJO DE LA JUDICATURA. EL POSTULANTE MANTIENE Y/O ADEUDA PENSIÓN ALIMENTICIA
38	GOMEZ MUÑOZ	WALTER EFREN ARTURO	LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP	CERTIFICADO No. CIWEB4416708 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO

Para constancia de todo lo mencionado precedentemente, los Miembros de la Comisión Ciudadana de Selección, suscribimos el presente informe en unidad de acto, por duplicado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.